

Certifico, en cumplimiento a lo ordenado precedentemente, que no existen otros reclamos respecto de la Comuna de Longaví, y se recibieron todas las actas de las mesas receptoras de sufragios y los cuadros de escrutinio del Colegio Escrutador de dicha comuna.

En Talca, a siete de noviembre de dos mil doce.

CRISTIÁN E. HURTADO PREISLER
SECRETARIO RELATOR